

**TRANSCRITO**

3970/16

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN EFECTUADA POR EL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.**

**SUBSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE CANTALAPIEDRA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA CRECEMOS DIRIGIDO A FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL EN EL ÁMBITO RURAL, AÑO 2016**

**ANTECEDENTES Y LEGISLACIÓN APLICABLE**

Visto el Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Salamanca y el AYUNTAMIENTO DE CANTALAPIEDRA para la continuidad del Programa "CRECEMOS" durante el año 2016, dirigido a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural.

Considerando el informe favorable emitido por el Área de Bienestar Social, en base al Acuerdo Marco de cofinanciación de Servicios Sociales entre la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Salamanca, y la normativa autonómica desarrollada por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades a través de la Dirección General de Familia.

Teniendo en cuenta que el AYUNTAMIENTO DE CANTALAPIEDRA justificó adecuadamente la subvención percibida en el año 2015.

Atendiendo a lo establecido en el Art. 34.f de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, en redacción dada por la Ley 11/99 y lo dispuesto en el Art. 35.39 del Reglamento Orgánico de la Corporación Provincial, corresponde al Presidente de la Diputación Provincial aprobar el presente expediente.

Que antes de la adopción de este acuerdo, la Secretaría Provincial examinará el presente expediente a los efectos de lo dispuesto en el Art. 156.1 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial.

Visto lo anterior, por el Área de Bienestar Social se eleva la siguiente

**PROPUESTA**

**PRIMERO: Aprobación de la suscripción de un convenio de colaboración con el AYUNTAMIENTO DE CANTALAPIEDRA para la continuidad del Programa "CRECEMOS" en el ejercicio 2016, dirigido a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural, así como sus Anexos, que constan de once folios útiles por una de sus caras, sellados, numerados y rubricados por el Secretario General.**

**SEGUNDO: Autorizar, disponer el gasto y aprobar el pago anticipado que se deriva de dicha suscripción, por un importe de once mil quinientos setenta y un euros con ochenta y**

cuatro céntimos (11571,84 €) teniendo en cuenta que para ello existe consignación en la aplicación presupuestaria 2016/N/60/3230F/4624800 "CONVENIO CRECEMOS", de acuerdo con el documento de Retención de Crédito RC núm.201600011021 expedido por la Intervención Provincial.

Salamanca, a 21 de octubre de 2016

**CONFORME,**  
**EL DIRECTOR DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL LA TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN**

Fdo: José Andrés Porteros Sánchez

Fdo: M<sup>ra</sup> Asunción Martín Sánchez

FISCALIZADO  
BASE 58 B.E.P.

**POR LA INTERVENCIÓN**  
**FISCALIZADO**

Fdo: José Ignacio de Tapia García  
JEFE DE SECCIÓN DE INTERVENCIÓN

Marta J. Fernández Valle  
INTERVENTOR

**DECRETO DE LA PRESIDENCIA.**- Vista la anterior propuesta y conforme a la misma y en uso de las atribuciones arriba expresadas, resuelvo en sus propios términos.

- 9 NOV. 2016

Decreto dado en Salamanca, a  
doy fe del acto.

, ante mí, el Secretario General que

**EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**

Fdo: Francisco Javier Iglesias García

Fdo: Alejandro Martín Guzmán